



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/36/L.24
16 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 51 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR
LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Bulgaria: proyecto de resolución

Situación de los acuerdos multilaterales de desarme

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme,

Teniendo presente que hasta ahora se han concertado varios acuerdos multilaterales de desarme,

Considerando que la participación en dichos acuerdos del mayor número posible de Estados tiene particular importancia para el logro de sus objetivos,

Tomando nota con satisfacción del Suplemento Especial del Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme titulado "Situación de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y de desarme", así como la información que figura al respecto en los anuarios,

1. Reafirma la importancia de las disposiciones relacionadas con la cuestión de la universalidad de los acuerdos multilaterales de desarme contenidas en el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, particularmente en el párrafo 40;

2. Pide a los Estados Miembros que son depositarios de esos acuerdos que suministren información al Secretario General sobre su situación al comienzo de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

3. Pide además al Secretario General que para cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General prepare un cuadro compuesto de los firmantes y las partes en esos acuerdos para que la Asamblea General pueda examinar la cuestión de su situación si lo estima apropiado.
